

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Marzo de 2018

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCIÓN No. 005-2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-003-2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CLIMATIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018” SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018). **VISTA:** El Acta de Análisis Técnico, Económico de las Ofertas y de Recomendación de la Adjudicación emitida a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018) por la Comisión Evaluadora de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-003-2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CLIMATIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018”.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana con cinco minutos (10:05 a.m.), en el Salón de Juntas “Carlos Borjas Castejón”, ubicado en el quinto piso del Edificio Principal que ocupa La Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-003-2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CLIMATIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018”, donde fueron presentadas dos ofertas por las empresas: TERMO AIRE S. DE R.L. e INGELMEC S. DE R.L. según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a revisar la documentación Legal contenida en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, haciendo una relación de las disposiciones legales aplicables para la debida consideración por parte de la Comisión Evaluadora, siendo las más importantes la Ley General de la Administración Pública, La Ley del Procedimiento Administrativo, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica del Presupuesto, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y el correspondiente Pliego de Condiciones, determinándose lo siguiente, según consta en su respectiva acta. La Comisión Evaluadora de las Ofertas luego del análisis legal realizado determinó: 1. La Empresa TERMO AIRE S. DE R.L. debe de subsanar presentando los documentos siguientes:

- Debe presentar una adenda al Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completada la información de los incisos: d), e), f) g), h), i) y j), según lo establecido en el formato de las páginas 47 y 48 de la Sección IV, Formularios de la Oferta en el Pliego de Condiciones. **Cabe aclarar que ésta solicitud de corrección se realiza ya que en ninguno de los incisos en mención tienen relación directa con el precio.**
- Auténtica del Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad (Instrumento No.76).
- Auténtica de La Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, ya que la auténtica presentada es de fecha anterior al documento de Declaración Jurada presentado.

- Completar las Especificaciones Técnicas, ya que no expresa si cumple o no con lo solicitado; presentar el listado de los coordinadores, de mantenimiento y personal técnico, en general, presentar la información técnica requerida en la Sección VI Lista de Requisitos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, página 65 a 72 del Pliego de Condiciones.
 - Presentar auténtica de la Declaración Jurada que garantiza la calidad de los servicios objetos de este proceso de licitación, ya que la auténtica presentada es de fecha anterior al documento de Declaración Jurada presentado.
 - Presentar auténtica de la Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde se expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumpliendo de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas, ya que la auténtica presentada es de fecha anterior al documento de Declaración Jurada presentado.
 - Presentar la copia autenticada y vigente de la Constancia de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). **(Podrá ser presentada previo a la firma del Contrato en caso de ser adjudicado)**
 - Presentar la copia autenticada y vigente de la Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto de Seguridad Social (IHSS). **(Podrá ser presentada previo a la firma del Contrato en caso de ser adjudicado).**
2. La oferta presentada por la empresa INGELMEC S. DE R.L. es considerada inadmisibles y no se tendrá en cuenta en la Evaluación final, ya que presentó la Garantía de Mantenimiento de oferta con una vigencia menor a la requerida en el Pliego de Condiciones. Incumpliendo así con lo requerido en la Sección II Datos de la Licitación, Cláusula 21.2 donde se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida durante 150 días calendario **contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta**; lo anterior en consonancia con el artículo 239 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual estipula que la responsabilidad cubierta por la Garantía de Mantenimiento de Oferta es responder por la propuesta presentada hasta la adjudicación del Contrato. En éste caso en particular la Oferta fue presentada el 06 de noviembre de 2017, pero la Garantía no estaba vigente en esa fecha, sino hasta el 08 de noviembre del mismo año, quedando así la oferta presentada sin garantía por el término de dos días **CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018) Los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, después de haber recibido en tiempo la documentación solicitada para subsanar y analizado la documentación presentada por la Empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.**, se determinó lo siguiente, según consta en su respectiva acta: 1. La oferta de la empresa TERMO AIRE S. DE R.L. pasa el Análisis Técnico, ya que la empresa subsanó los documentos solicitados en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Es importante resaltar que queda pendiente la presentación de la Copia autenticada y vigente de la Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto de Seguridad Social (IHSS), ya que en el pliego de Condiciones se establece que la misma puede ser presentado previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. **CONSIDERANDO:** Los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedieron a verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones de la única oferta que pasó a esta etapa, en cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, sección III Criterios de Evaluación y Calificación, por lo que se procedió a revisar el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Servicios Generales para el Lote No.1 según Memorando S/N de fecha 26 de Febrero del 2018, mismo que forma parte integral de la presente acta, determinando lo siguiente: Se ha revisado las Especificaciones Técnicas correspondientes al Lote No. 1 del Pliego de Condiciones de la Licitación, de la oferta presentada por la empresa TERMO AIRE S. DE R.L. que se encuentran resumidas en el Formato de Cumplimiento Especificaciones Técnicas; por lo que se determina que: **La oferta presentada por TERMO AIRE S. DE R.L. SI cumple** con todos los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones, Por lo que se recomienda

continuar con el proceso que corresponda. Como resultado de lo anterior la Comisión Evaluadora determinó lo siguiente:

- La oferta técnica presentada por la empresa **TERMO AIRE S. DE R.L., cumple técnicamente y pasa al Análisis Económico** conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que seguidamente la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a realizar el Análisis Económico de la única oferta, que pasó a ésta etapa que fue la presentada por la Empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.**, obteniendo como resultado del Análisis Económico lo siguiente:

LOTE No. 1
TERMO AIRE S. DE R.L.

No.	LOTE 1	Unidades de A/C	Valor mensual sin I.S.V.	15% de I.S.V	Costo Mensual con I.S.V.	Monto a partir de 02 de Enero al 31 Diciembre 2017 con 15% I.S.V.
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1		227	L. 44,265.00	L. 6,639.75	L. 50,904.75	L. 610,857.00

CÁLCULO POR DEPENDENCIA DE LA SEFIN							
No.	DEPENDENCIA	Unidades de A/C	Precio Unitario	Valor mensual sin I.S.V.	15% de I.S.V.	Costo Mensual con I.S.V.	Monto Anual
1	Programa 001 Actividades Centrales	68	195.00	L. 13,260.00	L. 1,989.00	L. 15,249.00	L. 182,988.00
2	Dirección General de Política Macrofiscal	8	195.00	L. 1,560.00	L. 234.00	L. 1,794.00	L. 21,528.00
3	Unidad de Contingencia Fiscal	1	195.00	L. 195.00	L. 29.25	L. 224.25	L. 2,691.00
4	Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras	2	195.00	L. 390.00	L. 58.50	L. 448.50	L. 5,382.00
5	(D.G.I.D)	6	195.00	L. 1,170.00	L. 175.50	L. 1,345.50	L. 16,146.00
6	Dirección General de Crédito Público (D.G.C.P)	15	195.00	L. 2,925.00	L. 438.75	L. 3,363.75	L. 40,365.00
7	Dirección de Transparencia	2	195.00	L. 390.00	L. 58.50	L. 448.50	L. 5,382.00
8	Dirección Genreal de Política Tributaria	2	195.00	L. 390.00	L. 58.50	L. 448.50	L. 5,382.00
9	Dirección y Coordinación de Género	2	195.00	L. 390.00	L. 58.50	L. 448.50	L. 5,382.00
10	Dirección General de Presupuesto (D.G.P)	29	195.00	L. 5,655.00	L. 848.25	L. 6,503.25	L. 78,039.00
11	Dirección General de Inversiones Públicas (D.G.I.P.)	9	195.00	L. 1,755.00	L. 263.25	L. 2,018.25	L. 24,219.00
12	Dirección de Superintendencias de Sociedades Mercantiles	1	195.00	L. 195.00	L. 29.25	L. 224.25	L. 2,691.00
13	Unidad de Innovación y Tecnología (UIT)	12	195.00	L. 2,340.00	L. 351.00	L. 2,691.00	L. 32,292.00
14	Unidad Administradora de Proyectos	14	195.00	L. 2,730.00	L. 409.50	L. 3,139.50	L. 37,674.00
15	Tesorería General de la República (T.G.R)	20	195.00	L. 3,900.00	L. 585.00	L. 4,485.00	L. 53,820.00
16	Contaduría General de la República (C.G.R)	13	195.00	L. 2,535.00	L. 380.25	L. 2,915.25	L. 34,983.00
17	Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG/GA)	3	195.00	L. 585.00	L. 87.75	L. 672.75	L. 8,073.00
18	Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (P.P.I.C.P.U) Instituto Merceditas Agurcia (I.M.A)	15	195.00	L. 2,925.00	L. 438.75	L. 3,363.75	L. 40,365.00
19	Proyecto SAMI	5	195.00	L. 975.00	L. 146.25	L. 1,121.25	L. 13,455.00
TOTAL		227	195.00	L. 44,265.00	L. 6,639.75	L. 50,904.75	L. 610,857.00

En relación a lo anterior la Comisión Evaluadora de las Ofertas determina que la oferta presentada por la empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.,** cumple con todos los requerimientos legales, técnico, y presenta un precio razonable para el Lote No.1, por lo que pasa a la etapa de Poscalificación o Calificación Posterior, tal como lo establece el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que seguidamente la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a la evaluación de lo requerido para Calificación Posterior según lo establecido en el Pliego de Condiciones, a la oferta de la empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.,** única oferta que pasó a ésta etapa. Una vez que la Comisión Evaluadora de las ofertas ha verificado el cumplimiento de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, tal como consta en la Lista de Chequeo Poscalificación o Calificación Posterior la cual forma parte de la presente Acta, la Comisión Evaluadora de las Ofertas determina de conformidad con la Cláusula 38 de las IAO que el oferente **TERMO AIRE S. DE R.L.,** está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional **SEFIN LPN-003-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE**

ACONDICIONADO Y DE CLIMATIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018", recomienda a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas o a quien tuviese delegada dicha función lo siguiente: 1. Adjudicar a la empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.** por cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones y por ofertar un precio razonable, el Lote No.1 por un monto de SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 610,857.00) 2. No considerar la Oferta de la empresa **INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL (INGELMEC) S. DE R.L. DE C.V.**, ya que presentó la Garantía de Mantenimiento de oferta con una vigencia menor a la requerida en el Pliego de Condiciones. Incumpliendo así con lo requerido en la Sección II Datos de la Licitación, Cláusula 21.2 donde se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida durante 150 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta; lo anterior en consonancia con el artículo 239 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual estipula que la responsabilidad cubierta por la Garantía de Mantenimiento de Oferta es responder por la propuesta presentada hasta la adjudicación del Contrato. **POR TANTO** La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de las facultades que la Ley le confiere a través del Acuerdo Ejecutivo No.12-2018 de fecha 27 de enero del 2018 y en aplicación de los artículos 11, 12, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 139 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás Leyes Aplicables. **RESUELVE PRIMERO:** Adjudicar el Lote Uno (1), de la Licitación Pública Nacional **SEFIN LPN-003-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CLIMATIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018"**, a la empresa **TERMO AIRE S. DE R.L.**, por un monto de **SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 610,857.00)** por cumplir con todos los requisitos requeridos en el Pliego de Condiciones y por ofertar un precio razonable de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. **El monto de la oferta es equivalente a L.50,904.75 mensuales, el cual será pagado de conformidad con la vigencia del contrato con duración de 10 meses, de marzo a diciembre 2018, equivalente a la cantidad DE QUINIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 509,047.50).** **SEGUNDO:** Notificar a las empresas participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE. (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA Secretario General."**

Atentamente,


CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL



/ksolis